

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00136

- 1.- Obre en autos la póliza judicial allegada por la parte demandante, vista en el archivo PDF-0009, para lo pertinente.
- 2.- Previo a decretar las medidas deprecadas, la parte actora deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del numeral 5º del auto admisorio de la demanda de fecha 5 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 102 fijado el 11 de OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b76b37ff06d5308b79af3e66a1b98a53c7c2d7fc15417183317aa51e40c25b**

Documento generado en 10/10/2022 05:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>